

Expediente: 397/11

Carátula: PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS C/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/08/2023 - 04:45

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - PEREZ JOSE ALBERTO, -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ DE PEREZ, NOEMI-ACTOR

23080981589 - PEREZ, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - PEREZ, JORGE ADRIAN-CO-DEMANDADO

90000000000 - PEREZ, GRACIELA DEL VALLE-CO-DEMANDADA

90000000000 - OLIVA, MARIA ALEJANDRA-REPRESENTANTE SUCESORIO

90000000000 - PEREZ, JOSE OSCAR-DEMANDADO

90000000000 - CARRIZO, ALEJANDRA DEL H.-DERECHO PROPIO

27225567048 - PEREZ, KARINA ELIZABET-CO-DEMANDADA

27225567048 - PEREZ, HUGO CESAR-CO-DEMANDADO

20085187679 - PEREZ, MANUEL OSCAR-ACTOR

90000000000 - PEREZ, ROMINA LORENA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 397/11



H20441427670

### JUICIO: PEREZ MANUEL OSCAR Y OTROS c/ PEREZ JOSE ALBERTO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXPTE: 397/11.-

////En 09.08.2023, en cumplimiento con lo ordenado por S.S. en providencia que antecede, cumpla en informar que, por error involuntario de Secretaría, se informó en fecha 21.10.2021, que la parte actora no había constituido domicilio digital (el informe alude a actota y demandada), dictándose providencia de igual fecha, notificada en la oficina el 22.10.2021, razón por la cual no se notificó al domicilio digital al letrado Manuel Oscar Pérez, por derecho propio y como apoderado común de Noemí Díaz de Pérez y Romina Lorena Pérez, el decreto de fecha 20.10.2021, conforme estaba ordenado.- Asimismo informo que el decreto del 11.11.2022 se notificó al Dr. Manuel Oscar Pérez, por derecho propio y como apoderado común de Noemí Díaz de Pérez y Romina Lorena Pérez mediante cédula depositada en casilla digital en los estrados digitales del juzgado el 11.11.2022, como así también las notificaciones de fecha 08.11.2022 y 10.11.2022, siendo el decreto de fecha 28.11.2022 el primero que se notificó al letrado Manuel Oscar Pérez en el domicilio digital N° 20085187679, notificándose a Noemí Díaz de Pérez y Romina Lorena Pérez en los estrados digitales del juzgado.- Por último cumpla en informar que, de las constancias del expte. físico surge que a fs. 1134, con fecha 11.11.2019 el letrado Manuel Oscar Pérez denunció domicilio digital en casilla virtual N° 20085187679, en oportunidad en que los autos se encontraban en la Excma. Corte Suprema de Justicia con motivo del recurso extraordinario por él deducido, dejando constancia de que en el expte. digital cargado en el S.A.E. no constan las actuaciones presentadas en virtud del recurso extraordinario federal deducido por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia siendo el recurso de casación la última actuación digitalizada en fecha 08.03.2021.- Secretaría.-

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.